

INFORME DE COMISARIO

OPINIÓN SOBRE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCIÓN No. 1.4.3 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, a continuación presento mi opinión sobre aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

1.- Los Administradores de la Compañía EMPLEDATA S.A. han cumplido las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

2.- Los Administradores de la Compañía EMPLEDATA S.A. me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.

3.- En mi opinión la custodia y conservación de bienes de la Compañía EMPLEDATA S.A. y a los bienes de terceros bajo responsabilidad de la Compañía es adecuadas.

4.- Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas y surgen de los registros contables.

5.- La documentación contable, los libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.

6.- Los sistemas del control interno son los adecuados, así como también la conservación y custodia de los bienes de la Compañía

7.- Mi revisión se realizó mediante pruebas de la evidencia que respalda los conceptos y las cifras que presentan los Estados Financieros y dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley, resultados a mis pruebas no revelan situaciones que a mi opinión se consideran anormales o que afecten a las cifras que presentan los Estados Financieros.

8.- Para el desempeño de mis funciones de Comisario Principal de la Compañía EMPLEDATA S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Henry Jativa
Comisario

